



EL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CORTOMETRAJE FIC Y SU CONCURSO ESMI 2015

ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL:

Organiza la ALIANZA FRANCESA DE BELLA VISTA, con el apoyo del INCAA - INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES - y la MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL. Cuenta con el auspicio de la EMBAJADA DE FRANCIA, la CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SAN MIGUEL, el INSTITUT FRANÇAIS y la DELEGACIÓN GENERAL DE LA FUNDACIÓN ALIANZA FRANCESA DE PARÍS EN ARGENTINA. En 2014, el FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CORTOMETRAJE FIC y su CONCURSO ESMI, han sido declarados de INTERÉS NACIONAL POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

DESARROLLO :

DEL 1º DE OCTUBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2015.

CARACTERÍSTICAS:

EL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CORTOMETRAJE FIC es un gran evento que se desarrolla en BELLA VISTA Y SAN MIGUEL, en forma anual, para brindar una verdadera propuesta de cine al público en general, ofreciendo diariamente los cortometrajes nacionales e internacionales participantes en su concurso ESMI. Dicha selección está acompañada por filmes invitados. La gran calidad y variedad que caracteriza al FIC, propicia el intercambio abierto entre experiencias de distintos países y culturas.

Por otra parte, es la ocasión propicia de brindar al mundo las mejores imágenes de la vida de la región del partido de San Miguel, e invitar a cineastas del resto del mundo a vivir personalmente todo lo que el festival puede ofrecer.

El FIC no sólo presenta proyecciones gratuitas a un público cada vez más numeroso, sino también charlas, exposiciones y otras actividades relacionadas con el cine, en las distintas sedes de proyección designadas cada año por los organizadores del festival.

Su Cena de Gala reúne a los cineastas finalistas junto a invitados especiales, en un elegante y cálido marco creado para agasajar a los ganadores de premios ESMI.

PRESENTACIÓN EN:

- El sitio Web de la ALIANZA FRANCESA DE BELLA VISTA:
www.afbellavista.com.ar
- FACEBOOK : FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CORTOMETRAJE "FIC"
- DIFUSIÓN EN LA PRENSA y SITIOS WEB relacionados con el cine.



EL FIC YA TIENE SU HISTORIA:

El Festival Internacional del Cortometraje FIC fue concebido en el año 2009 por la Alianza Francesa de Bella Vista, con el fin de ofrecer un espacio de interacción entre cineastas argentinos y extranjeros, promover y premiar a jóvenes talentos del Séptimo Arte del mundo entero, brindar nuevas propuestas al público cinéfilo, rendir homenaje a los orígenes del cine y recordar, a través de la estatuilla de premiación ESMI (ESTUDIOS SAN MIGUEL INTERNACIONAL), a los grandes estudios ubicados en Bella Vista, en donde se han filmado las producciones y coproducciones más importantes de América Latina en su época.

Con el apoyo del INCAA, el auspicio de la Embajada de Francia y de la Municipalidad de San Miguel, tuvo lugar su primera edición, del 10 al 24 de abril de 2010. Colaboraron también allí, la UNIVERSIDAD DEL CINE, AIR FRANCE y PERNOD RICARD. Se desarrolló con gran éxito en las seis sedes abiertas para esa ocasión y en su Cena de Gala de Premiación, que marcó el broche final de la primera presentación internacional de un festival nacido para abrirse como una ventana al mundo.

El FIC participó en el Festival Internacional de Cine de Mar del Plata en 2011, 2012, 2013 Y 2014, invitado especialmente por el INCAA, en el marco del Programa País.

Fue creciendo anualmente a pasos agigantados y sin interrupción alguna: En 2013 reforzó su carácter nacional e internacional. Y ya en 2014, en su 5ª edición, recibió a cineastas de talento venidos de 68 países diferentes, que representaron a 198 ciudades a través de más de 700 filmes cuya características principales eran especialmente la originalidad y la calidad. Durante dos semanas, el público pudo reír, llorar, emocionarse y reflexionar en las 27 proyecciones de las 12 salas diferentes de proyección

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO ESMI 2015 DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CORTOMETRAJE FIC

Artículo 1: OBJETIVO DEL CONCURSO

La promoción y premiación de jóvenes talentos del cine nacional e internacional, a través de sus cortometrajes presentados en las sedes designadas año tras año por sus organizadores.

Artículo 2 – PARTICIPANTES DEL CONCURSO

Podrá ser “Participante del Concurso” toda persona argentina o extranjera, mayor de edad a la fecha de inscripción, residente o no en Argentina.

Se entiende por “Participante del Concurso” única y exclusivamente al director de la obra presentada (*)(**). No podrán ser considerados participantes del concurso las demás personas que contribuyeron a su realización (productor, guionista, actores, etc.), aun cuando sus nombres figuren en la ficha de inscripción y sean susceptibles de recibir menciones honoríficas según criterio del jurado.



Los “Participantes del Concurso” deberán obligatoriamente entregar el material del cortometraje según los Artículos 4 y 5 de las presentes bases y condiciones de participación.

El sólo hecho de participar implica el conocimiento y la aceptación del presente reglamento y el compromiso de aceptar sin apelación la decisión del jurado.

Artículo 3 – DIRECTOR

Sólo se admitirán cortometrajes en los que figure en los títulos y en la ficha de inscripción el nombre del director que se declare responsable de la obra y potencial receptor del premio ESMI.

(*) Cuando se trate de obras codirigidas, el director que realice la inscripción al concurso será quien reciba el premio ESMI, en caso de declararse su obra como ganadora. Por consiguiente, deberá adjuntar a la ficha de inscripción una autorización firmada por su codirector, con el fin de poder ejercer dicha representación en el certamen de este festival.

Artículo 4 – CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y DEL ENVÍO DE TODO EL MATERIAL PARA LA INSCRIPCIÓN

A- DURACIÓN: La duración máxima del cortometraje será de veinte minutos (20'), incluidos los títulos y demás créditos.

B- IDIOMA: En caso de inscripción de una obra que no sea hablada en español, deberá poseer subtítulos en español.

C- FECHA LÍMITE DE FILMACIÓN: Sólo podrán ser considerados como cortometrajes en competencia aquellos filmes cuya fecha de producción no sea mayor a tres años de la fecha de inscripción de la misma.

D- FORMATO DE LA ENTREGA:

D.1. Entrega personal o por correo postal:

Las copias para el concurso deberán presentarse sin bloqueos que impidan su copia. Los tres DVD enviados a los organizadores no tendrán menú de ninguna índole y deberán permitir ser claramente leídos por cualquier computadora. Caso contrario, la película será descartada del concurso.

D.2. Entrega electrónica:

La entrega puede efectuarse a través de un servicio on-line de envío de material adjunto de gran tamaño, dirigido al correo oficial del Festival o a través de una plataforma on-line de distribución y promoción, a la que el FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CORTOMETRAJE FIC se haya inscripto.

Formato aconsejado: .mp4.

La ausencia de dificultades técnicas para la reproducción del filme enviado representa la condición sine qua non para que su director sea considerado inscripto.

E- MATERIAL ANEXO: Cada concursante enviará paralelamente al cortometraje, según puntos D.1 o D.2 del presente Artículo, la ficha de inscripción, en papel o escaneada como imagen JPG, debidamente firmada y una copia del documento de identidad de sus páginas principales. También enviará dos fotogramas de la película concursante, ya sea en un CD, junto con los DVD o puede hacerlos llegar a la Sede oficial del Festival por correo electrónico, junto con la ficha de inscripción, que será considerada como pre-inscripción hasta el momento del envío del material, según los puntos D.1 o D.2 del presente Artículo. En caso de realizarse la inscripción a través de un representante, se hará figurar



paralelamente a los datos del director, en la ficha de inscripción, los datos de la persona que lo representa, que será denominado REPRESENTANTE ARTÍSTICO DEL DIRECTOR, quien firmará la ficha como tal.

F- Requerimiento para la inscripción: El incumplimiento de la entrega del material exigido, según el presente Artículo, ya sea por ausencia de algunos de los elementos, por dificultades técnicas o por envío posterior a la fecha límite de entrega, según Artículo 5, eliminarán la posibilidad de inscripción del cortometraje.

Artículo 5 – PERÍODO DE INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS

- a. La inscripción de los cortometrajes *se iniciará el 02 de febrero de 2015 y tendrá como fecha límite el 02 de junio de 2015.*
- b. El envío desde un servicio on-line para documentos adjuntos de gran tamaño debe dirigirse a : alianzafrancesa@afbellavista.com.ar
- c. La inscripción puede completarse o realizarse dentro del período de inscripción que figura en el presente artículo, a través de una plataforma on-line de distribución y promoción a la cual el FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CORTOMETRAJE FIC se haya inscripto.
- d. Para aquellos concursantes que decidan hacer llegar a la sede del Festival en forma personal todo el material solicitado, (las tres copias en DVD del cortometraje, el CD con 2 fotogramas (JPEG – 200 dpi como mínimo) del cortometraje, una copia en papel del formulario de inscripción firmada por el director responsable y la fotocopia del documento de identidad del director), la recepción se realizará directamente en la sede de la Alianza Francesa de Bella Vista, de martes a jueves de 15:00 hs. a 20:00 hs. del 02 de febrero de 2015 y hasta el 02 de junio del mismo año, inclusive.
- e. En el caso de envío por correo postal, dirigirlo a: ALIANZA FRANCESA DE BELLA VISTA, Paraná 1593 - BELLA VISTA (1661) - BUENOS AIRES - ARGENTINA. En esta última opción de envío, se tomará en cuenta la fecha de recepción del material.
- f. En todos los casos debe enviarse una copia escaneada del documento de identidad del DIRECTOR.
- g. La inscripción es gratuita. Los costos de envío de las copias corren por cuenta y cargo de los participantes, como así también otros cargos relacionados (tasas, impuestos de aduana, etc.). El Festival no abonará en ningún caso costo alguno ocasionado por el envío de las obras.
- h. Es indispensable que las películas enviadas por correo postal, procedentes del extranjero estén rotuladas con dos frases: “Sin valor comercial / Sans valeur commerciale / No commercial value y “Para usos culturales únicamente / Pour usage culture!



seulement / for cultural purposes only". Si fuera necesario completar una declaración de aduana y/o recibo pro-forma, deberá indicarse "Sin valor comercial / Sans valeur commerciale / No commercial value".

- i. Las copias de las obras presentadas al Concurso no serán devueltas y no podrán ser reclamadas con posterioridad.
- j. *En la opción de envío que figura en el punto b. del presente Artículo, el formato recomendado es .MP4, y teniendo en cuenta que la calidad del producto recibido dependerá de la calidad del envío.*

Artículo 6 - DERECHOS LEGALES DEL CORTOMETRAJE

Los derechos de propiedad intelectual y de exhibición pública de la obra presentada son requisito indispensable para la participación en el Concurso. El participante declara y garantiza que tiene todos los derechos y autoridad para participar del Concurso y que no existe limitación legal, contractual, ni de cualquier otra índole que pudiera restringir y/o interferir y/o impedir el más amplio y libre ejercicio por parte de los organizadores de aquellos derechos que puedan derivarse directa y/o indirectamente de lo estipulado en este reglamento, en particular con relación a la facultad de exhibir públicamente la obra presentada. Asimismo, el participante declara y garantiza que toda la música incluida dentro de los cortos o videoclips presentados, cuenta con la autorización de los autores de las obras musicales correspondientes. El Participante se compromete a mantener indemne a los organizadores, frente a cualquier reclamo y/o acción judicial o extrajudicial que por cualquier concepto sea efectuada y/o dirigida y/o encausada contra los organizadores por cualquier tercero alegando directa o indirectamente que los derechos sobre la obra, su título, los libros, el formato, la banda musical y/o cualquier otro elemento integrante de la obra violan y/o infringen y/o afectan y/o limitan y/o de cualquier otra manera lesionan un nombre comercial y/o una marca y/o un "copyright" y/o un derecho de propiedad intelectual o industrial, de un tercero.

Las obras presentadas que no cumplan con todas las condiciones requeridas en el presente Reglamento serán excluidas del Concurso sin aviso y sin que ello implique derecho a reclamo alguno por parte de los Participantes del Concurso.

(**)En caso de una obra realizada por un menor de edad, deberá ser presentada en CORTITOS, y la inscripción será efectuada y firmada por un adulto que represente a la institución a la que pertenece el menor. Esta persona firmará la inscripción, haciéndose responsable del filme presentado y cumpliendo con todas pautas establecidas en los artículos de las bases y condiciones del FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CORTOMETRAJE FIC, que se detallan en el presente reglamento, declarando en copia adjunta que cuenta con la autorización expresa, por escrito y legalmente constatable, de los padres o tutores de los menores participantes.

Artículo 7 – CATEGORÍAS DEL CONCURSO

-CINE EN CORTOMETRAJE: *Los cortometrajes se clasificarán en cuatro géneros.*

A- FICCIÓN *(Serán así consideradas las películas pertenecientes a los sub géneros de comedia, drama, ciencia ficción, etc.)*

B-DOCUMENTAL



C-EXPERIMENTAL

D-ANIMACIÓN

-VIDEO-CLIPS MUSICALES: Se trata de una categoría independiente que tendrá una selección y un premio que no corresponderá a la categoría citada anteriormente.

ARTÍCULO 8 – PARTICIPACIÓN DE LOS MÁS JÓVENES: Paralelamente y con el propósito de incentivar a los escolares a hacer incursión en el cine, se ha incorporado un anexo en competencia, para edad escolar (hasta 18 años) que represente a una institución educativa o cultural. La selección será realizada por un jurado para este fin exclusivo y los premios serán independientes del ESMI, figurando con el nombre de “PREMIO CORTITOS A LA MEJOR PELÍCULA” Y “PREMIO CORTITOS AL MEJOR VIDEO-CLIP MUSICAL”. Se crea así un espacio de observación, reflexión y debate ante este tan particular formato del séptimo arte, con el fin de hacer ver al cine, ya sea como conjunción de expresiones artísticas, reflejo de culturas y realidades, o bien como una nueva opción universitaria, por lo tanto una posibilidad de futuro laboral.

Artículo 9 - JURADO

A-El jurado correspondiente a CINE EN CORTOMETRAJE, conformado por profesionales expertos, designados por la entidad organizadora, otorgará el Gran Premio ESMI a un solo cortometraje perteneciente a uno de los cuatro géneros citados anteriormente (VER ARTÍCULO 7 -A, B, C, D-).

b-El mismo jurado otorgará también el PREMIO ESMI de cada género.

c-Otro jurado constituido por especialistas altamente idóneos, otorgará el premio ESMI al mejor videoclip musical.

d-Paralelamente, un jurado especializado en comunicación audiovisual de niños y adolescentes, designará el mejor cortometraje y video-clip CORTITOS.

e-Cada jurado podrá otorgar, a su criterio, menciones honoríficas a obras o personas físicas que hayan participado en cortometrajes o videoclip-musicales de la presente edición.

f-Las decisiones de los organizadores y del jurado serán inapelables.

g- Un especialista tendrá a su cargo la coordinación de los tres jurados y su comunicación con las autoridades de la Organización del Festival.

Artículo 10 - PREMIOS

La premiación tendrá lugar en la Cena de Gala de Entrega del ESMI, el 9 de octubre a partir de las 20:30 hs. Los PREMIOS ESMI serán entregados según la denominación siguiente:

a- GRAN PREMIO ESMI.

b- PREMIO ESMI FICCIÓN



- c- PREMIO ESMI DOCUMENTAL
- d- PREMIO ESMI ANIMACIÓN
- e- PREMIO ESMI AL MEJOR VIDEOCLIP MUSICAL
- f- PARALELAMENTE, SE OTORGARÁN LOS PREMIOS CORTITOS: PREMIO CORTITOS A LA MEJOR PELÍCULA” Y “ PREMIO CORTITOS AL MEJOR VIDEO-CLIP MUSICAL”.
- g- TODA MENCIÓN ESPECIAL QUE EL JURADO DE CADA CATEGORÍA DESIGNE.

Artículo 11– PROMOCIÓN DEL CONCURSO

Por el hecho de participar en este Concurso, los candidatos aceptan que su película sea proyectada y difundida a través de su título, resumen, explicación, presentación, publicación, exposición o proyección de las fotografías aportadas por su director, o cualquier otra alusión relacionada con la misma, en el marco del Festival Internacional del Cortometraje FIC, así como en las operaciones no comerciales de promoción del Concurso ESMI o del FIC, tanto de la presente edición, como de ediciones posteriores, sin exigir a cambio retribución alguna, de cualquier índole. Cualquier otro motivo de difusión o proyección de la obra se hará únicamente con la autorización previa del director.

ARTÍCULO 12- Los sitios y horarios de proyección de los cortometrajes durante el FIC serán difundidos oportunamente a través de la prensa y otros medios de difusión.

Artículo 13 - La sede oficial organizadora del FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CORTOMETRAJE FIC es la sede de ALIANZA FRANCESA DE BELLA VISTA, a la que tendrán que dirigirse personalmente, telefónicamente o por e-mail, todas las personas que deseen obtener respuesta a toda inquietud, reservar localidades o invitaciones, así como para entregar el material de participación en el concurso ESMI, independientemente de las sedes de proyección que la organización del festival haya designado para cada una de sus ediciones.

Artículo 14 - Todo aspecto no contemplado por este reglamento será resuelto por los organizadores, que cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, podrán cancelar, suspender y/o modificar el presente Concurso, siendo sus resoluciones inapelables.

INFORMES E INSCRIPCIONES DE LA EDICIÓN 2015

ALIANZA FRANCESA DE BELLA VISTA

En su sede: Paraná 1593 – BELLA VISTA – PROV. DE BUENOS AIRES – ARGENTINA

Informes por teléfono: (54)(11) 4666-8581

Informes por e-mail: contactos@afbellavista.com.ar

Sitio internet de la institución organizadora: www.afbellavista.com.ar

Página FACEBOOK: FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CORTOMETRAJE FIC

Envío de inscripciones por e-mail a través de servicios on-line a:

alianzafrancesa@afbellavista.com.ar